

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 846 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa Molinero Gómez, contra la empresa “José Antonio García, Sociedad de Agencia de Seguros Generales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 189 de 2012

En Madrid, a 27 de junio de 2012.—Doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Vanesa Molinero Gómez, que comparece asistida por la letrada doña Lorena Gil Fuertes, y de otra, como demandada, “José Antonio García, Sociedad de Agencia de Seguros Generales, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Vanesa Molinero Gómez, contra “José Antonio García, Sociedad de Agencia de Seguros Generales, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.917,29 euros por los conceptos y períodos indicados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “José Antonio García, Sociedad de Agencia de Seguros Generales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.523/12)